



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO UNO (1) CARGO FARMACEUTICA DE PLANTA CON 30 HORAS DE LABOR.

---

**VISTO:**

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expediente de Concurso N° 2023-37446499-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Farmacéutica/o de Planta, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por jubilación de la Farmacéutica Di Stasio Teresa , CUIL N° 27-12780635-2, a partir del día 30/09/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL  
HOSPITAL DE REHABILITACION "MANUEL ROCCA"  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir uno (1) cargo de Farmacéutica/o de Planta, con 30 hs.semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargos a Concursar:** Uno (1) Farmacéutica/o de Planta.

**Profesión:** Farmacéutica/o.

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Lugar de inscripción:** Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

**Horario de inscripción:** 8 a 12 hs.

**Fecha de apertura:** 16 noviembre de 2023.

**Cierre de la inscripción:** 25 de Noviembre de 2023.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. CAPELLI ALICIA ROSA (Hospital Ricardo Gutierrez)
2. ROSSI PABLO CARLOS (Hospital Ramon Sarda)
3. COSTA KARIN FABIANA (Hospital Manuel Rocca)

SUPLENTE:

1. GARCIA DANIELA SANDRA (Hospital Carlos G Durand)
2. YONADI LORENA MARCELA (Hospital Manuel Rocca)
3. YAPUR CLAUDIA ( Hospital Arturo Humberto Illia)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

LMC

jlM